



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia al cargo-MENNA María Belén

VISTO el Expediente N° EX.2022-21130145-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual tramita la renuncia a su cargo en el Ministerio de Trabajo, de María Belén MENNA, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora citada en el exordio de la presente, revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0547-VIII-2, Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo XLIV Tres Arroyos;

Que mediante RESO-2021-171-GDEBA-MTGP, de fecha 30 de octubre de 2021, se le otorgó Permiso Especial sin goce de haberes a dicha trabajadora, a partir del 4 de agosto de 2021 y por el término de un (1) año;

Que en el orden 4 obra nota presentada por María Belén MENNA, en el cual formaliza su renuncia al cargo a partir del 4 de Julio del 2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que toma intervención de su competencia a orden 23 la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se ha cumplimentado con el procedimiento establecido por los artículos 14 inciso b) y 66 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que en razón de las consideraciones vertidas procede en esta instancia el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17

LA MINISTRA DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar a partir del 4 de julio de 2022, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona IX, Delegación Regional de Trabajo y Empleo XLIV Tres Arroyos, la Licencia Decenal que fuera otorgada mediante RESO-2022-171-GDEBA-MTGP a María Belén MENNA (DNI N° 25.269.624, Clase 1976), quien revista en Planta Permanente en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0547-VIII-2, Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con la normativa citada, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Aceptar la renuncia al cargo a partir del 4 de julio de 2022, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona IX, Delegación Regional de Trabajo y Empleo XLIV Tres Arroyos, de María Belén MENNA (DNI N° 25.269.624, Clase 1976), quien revista en Planta Permanente en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0547-VIII-2, Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b) y 66 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.